I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 27 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3164/2013; la Solicitud del Fiscal; el Decreto Exento N°202/709/2013; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/709/2013, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos detallados en el Informe evacuado por la funcionaria doña Viviana Pesce del Río, adjunto al Memorándum N°801/100/2013, como resultado del cometido funcionario ordenado instruir por Decreto Exento N°202/313/2013.

Lo solicitado por el Fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/709/2013, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Fiscal don Daniel Caro Acevedo
Departamento de Personal
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA

1/